



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Infraestructura Urbana (EIU)
Interno N° 1992 - 2013
Ingreso N° 301421 de fecha 06.08.2013

ORD. N° 3917 /

ANT.: Su carta de fecha 06.08.2013.

MAT.: LA FLORIDA: Responde consulta sobre plazo de caducidad de las vías colectoras del PRC de La Florida.

SANTIAGO, **28 AGO 2013**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR.HUGO NORAMBUENA

1. En conformidad a lo señalado por usted, en carta del antecedente, en el cual solicita una aclaración del plazo de caducidad de las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y o apertura de las vías colectoras que forman parte del Plan Regulador Comunal de La Florida, informo lo siguiente:
2. La Ley 19.939 publicada en el Diario Oficial con fecha 13.02.2004 modificó el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) estableciendo plazos de caducidad para las declaratorias de utilidad pública, de acuerdo al tipo de afectación y a su ubicación en el área urbana o de extensión urbana, los que una vez vencidos, se extinguían junto con todos sus efectos.
3. La mencionada ley también aprobó un artículo transitorio que estableció un plazo de 5 años (a contar de la fecha de su publicación) para prorrogar por única vez, las declaratorias a utilidad pública que se encontraban vigentes a la fecha de publicación de la misma, plazo que fue posteriormente prolongado por un año mediante la aprobación de la Ley 20.331, publicada en el Diario Oficial con fecha 12.02.2009.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 23-2 617 65 25
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. La comuna de La Florida prorrogó las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de su vialidad planificada, en las que se incluyen las vías colectoras, mediante la "Modificación N°3 al Plan Regulador Comunal de La Florida, Vialidad Estructurante", la que fue publicada en el Diario Oficial con fecha 09.02.2009 acogiéndose a lo establecido en el artículo transitorio de la Ley 19.939.
5. De acuerdo a lo antes expuesto, la fecha que debe considerarse para establecer el plazo de caducidad de las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de la vialidad colectora, definida como tal en el PRC de La Florida, es la señalada en el punto anterior y rige por cinco años hasta el 09.02.2014, fecha en que caducan definitivamente, en conformidad a lo dispuesto en los incisos segundo y cuarto del artículo 59 de la LGUC.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/JBV/FOA/fgq
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Sr. Hugo Norambuena
Dirección: Hernando de Magallanes N° 362, comuna Las Condes
Celular: 84192760
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo. FOA055/34